

Expediente: 1219/17-D3

Carátula: CHAILE RICARDO MARTIN C/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: NOTAS VARIAS

Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20315880379 - CHAILE, RICARDO MARTIN-ACTOR

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - MADRIGAL, MATILDE ISABEL-DEMANDADO

23231174699 - LAS HERAS, BEATRIZ ALEJANDRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - LAS HERAS, JUAN JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ, HECTOR RODRIGO SALVADOR-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231174699 - DIAZ MADRIGAL, GERMAN CRISTHIAN JESÚS-HEREDERO DEL DEMANDADO

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1219/17-D3



H105015713464

JUICIO: CHAILE RICARDO MARTIN c/ LAS HERAS JUAN JOSE Y MADRIGAL MATILDE ISABEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1219/17-D3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

NOTA ACTUARIAL:

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 CPL y se proveyó en autos principales la admisibilidad del presente cuaderno de prueba en los siguientes términos:

"A la prueba pericial contable: se admitió parcialmente la prueba ofrecida.

En tal sentido se rechazaron los puntos de pericia N° 8 por no versar sobre una cuestión controvertida en la causa y el punto de pericia N° 10 por ser genérico e impreciso en su formulación.

A los fines de su tramitación se dispuso acumular el presente cuaderno de pruebas con el CPA N° 3, a efectos de que el perito que resultare designado en dicho cuaderno emita dictamen respecto a los puntos de pericia ofrecidos por ambas partes. En consecuencia, se deja constancia que se ha fijado fecha de sorteo en el CPA N° 3. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, junio de 2025.**1219/17-D3. APM

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.